

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales  [DiarioVeaHoy](#)  [@DiarioVeaHoy](#)  [@DiarioVeaHoyYa](#)  [@diariovea](#)

Diario

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, martes 01 de julio de 2025 | Año 21 - Especial Avisos N° 1322

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601



Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	7,55
BALANCES	7,55
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	7,55
REMITIDOS	7,55
COMUNICADOS OFICIALES	7,55
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	7,55




GOBIERNO DE SAN JUAN

SENIAT

SERVICIO NACIONAL DE TRIBUTOS

GOBIERNO DE SAN JUAN

GOBIERNO DE SAN JUAN

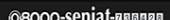
CARTEL DE NOTIFICACION

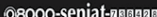
Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176, *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **KRABELIN 2000, C.A.**, inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el número **J-40590359-7**, que la División de Sumario Administrativo de esta Gerencia Regional procedió mediante la resolución N° **SNAT/INTI/GRTICERC/DSA-R-2025-330** de fecha 08/04/2025, a **CONFIRMAR** los reparos contenidos en el acta de reparo N° **SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2022/IVA/03035-06-164** de fecha 12/06/2024. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la citada resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, *ejusdem*, ante el Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

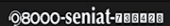
Impuesto	Multa	Intereses Moratorios
5.296,29	2.045.536,41	10.232,47

Damián Wladimir González
Gerente Regional de Tributos Internos de
Contribuyentes Especiales de la Región Capital
 Proveduría Administrativa SNAT-2024-00002 de fecha 02/01/2024
 Gaceta Oficial N° 42.791, de fecha 04/01/2024.

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve


			
CARTEL DE NOTIFICACION			
Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176, <i>ejusdem</i>, se hace saber al contribuyente OPERADORA DE HOTELES LA ROMANA, C.A., inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el número J-31695541-9, que la División de Sumario Administrativo de esta Gerencia Regional procedió mediante la resolución N° SNAT/INTI/GRTICERC/DSA-R-2025-397 de fecha 07/05/2025, a CONFIRMAR los reparos contenidos en el acta de reparo N° SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2021/IVA/01538-03-3061 de fecha 18/08/2024. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la citada resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, <i>ejusdem</i>, ante el Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.			
<table border="1" style="margin: auto; width: 60%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="background-color: #d3d3d3; padding: 10px;">Multa</td> </tr> <tr> <td style="padding: 10px; font-size: 1.5em;">622.762,50</td> </tr> </table>		Multa	622.762,50
Multa			
622.762,50			
Damián Wladimir González Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital Providencia Administrativa SNAT-2024-00002 de fecha 02/01/2024 Gaceta Oficial N° 42.791, de fecha 04/01/2024.			
RIF: G-20000303-0			
www.seniat.gob.ve			

	
CARTEL DE NOTIFICACION	
La Gerencia Regional de Tributos Internos Región Zuliana del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), Adscrita al Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 176 del Código Orgánico Tributario, publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 del 29 de enero de 2020, y ante la imposibilidad de practicar la notificación contemplada en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 ejusdem, hace del conocimiento a los Contribuyentes: MINI MARKET IMPORT, C.A; RIF: J-50001617-4, el Resultado contenido en la Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/RZU/DF/2022/IVA/O1905-02155 de fecha 15/09/2022 y Planillas de Liquidación por pagar: N° 041001225001436, por concepto de multa, por un monto de Bs. 401.50, N° 041001226001725, por concepto de multa, por un monto de Bs. 602.25, N° 041001227001051, por concepto de multa, por un monto de Bs. 1.204.50, N° 041001227001052, por concepto de multa, por un monto de Bs. 1.204.50, N° 041001227001053, por concepto de multa, por un monto de Bs. 1.204.50, N° 041001227001054, por concepto de multa, por un monto de Bs. 1.204.50, N° 041001227001055, por concepto de multa, por un monto de Bs. 1.204.50, N° 041001227001056, por concepto de multa, por un monto de Bs. 1.204.50. Todas de fecha 23 de septiembre de 2022; PRAGA NEW SPORTSWEAR, C.A; RIF: J-50244665-6, el resultado contenido en la Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/RZU/DF/2023/IVA/I1899-02465 de fecha 03/08/2023 y Planillas de Liquidación por pagar: N° 041001225001408, por concepto de multa, por un monto de Bs. 1.626.00, N° 041001225001409, por concepto de multa, por un monto de Bs. 2.439.00, N° 041001225001410, por concepto de multa, por un monto de Bs. 2.439.00, N° 041001226001726, por concepto de multa, por un monto de Bs. 1.626.00, N° 041001226001727, por concepto de multa, por un monto de Bs. 1.626.00, N° 041001227000931, por concepto de multa, por un monto de Bs. 1.626.00, N° 041001228000706, por concepto de multa, por un monto de Bs. 1.626.00, N° 041001228000707, por concepto de multa, por un monto de Bs. 4.878.00, N° 041001231000212, por concepto de multa, por un monto de Bs. 2.439.00, N° 041001231000213, por concepto de multa, por un monto de Bs. 2.439.00. Todas de fecha 06 de octubre de 2023. Esta notificación surtirá efecto a partir del 5to día hábil siguiente a la fecha de su publicación.	
ALEJANDRO MACHADO GARCIA Gerente Regional de Tributos Internos Región Zuliana Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) Provisidencia Administrativa N° SNAT/2024/00001 de fecha 02/01/2024 Gaceta Oficial N° 42.791 de fecha 04/01/2024	
	RIF: G-20000303-0
www.seniat.gob. ve	
	

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
SENIA
 SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

CARTEL DE NOTIFICACION

La Gerencia Regional de Tributos Internos Región Zuliana del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIA), Adscrita al Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 176 del Código Orgánico Tributario, publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 del 29 de enero de 2020, y ante la imposibilidad de practicar la notificación contemplada en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 ejusdem, hace del conocimiento a los Contribuyentes: **MOZ, C.A.**; RIF: J-40917291-0, el Resultado contenido en la Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/RZU/DF/2021/IVA/00130-00168 de fecha 05/02/2021 y Planilla de Liquidación por pagar: N° 041001225000227, por concepto de multa, por un monto de Bs. 656.684.634,00, de fecha 18 de febrero de 2021; **MERCA VIVERES JB, C.A.**; RIF: J-40994780-7, el resultado contenido en la Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/RZU/DF/2022/IVA/00428-00625 de fecha 12/04/2022 y Planilla de Liquidación por pagar: N° 041001226000470, por concepto de multa, por un monto de Bs. 482,00 de fecha 27 de abril de 2022. **MATADERO Y PROCESADORA DE PRODUCTO CÁRNICOS MABOCA, C.A.**; RIF: J-40832897-6, el resultado contenido en la Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/RZU/DF/2022/IVA/00807-01505 de fecha 18/07/2022 y Planilla de Liquidación por pagar: N° 041001226001146, por concepto de multa, por un monto de Bs. 575,00, de fecha 27 de julio de 2022; **MAMLAKE, C.A.**; RIF: J-40551250-4, el resultado contenido en la Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/RZU/DF/2023/IVA/ISLR/000314-02837 de fecha 17/08/2023 y Planillas de Liquidación por pagar: N° 041001225001558, por concepto de multa, por un monto de Bs. 1.724,00, N° 041001225001559, por concepto de multa, por un monto de Bs. 1.724,00, N° 041001225001560, por concepto de multa, por un monto de Bs. 1.724,00, N° 041001225001888, por concepto de multa, por un monto de Bs. 1.724,00, N° 041001227000999, por concepto de multa, por un monto de Bs. 1.724,00, N° 041001228000771, por concepto de multa, por un monto de Bs. 3.448,00, N° 041001231000234, por concepto de multa, por un monto de Bs. 1.724,00. Todas de fecha 30 de octubre de 2023. Esta notificación surtirá efecto a partir del 5to día hábil siguiente a la fecha de su publicación.

ALEJANDRO MACHADO GARCIA

Gerente Regional de Tributos Internos Región Zuliana

Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIA)

Provincia Administrativa N° SNAT/2024/00001 de fecha 02/01/2024

Gaceta Oficial N° 42.791 de fecha 04/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

8000-seniat-888888

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal Vigésimo Segundo de Municipio Ordinario y Ejecutor
de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área
Metropolitana de Caracas,
Caracas, 4 de Junio de 2025
214 y 165°
EXPEDIENTE: AP31-F-5-2025-0003361

CARTEL DE NOTIFICACIÓN
SE HACE SABER:

A CUANTAS PERSONAS PUEDAN TENER INTERÉS en la
solicitud de CONSTITUCIÓN DE HOGAR presentada por la
ciudadana **LANSUEY DEL CARMEN CHANG DE RODRÍGUEZ**,
venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la
cédula de identidad N° V-7.231.185, asistida por el abogado en
ejercicio, **CARLOS IVÁN GONZÁLEZ MOTA**, inscrito en el
Inprobegado bajo el N° 280.055, respectivamente, en
beneficio de su esposo ciudadano **JUJO CÉSAR RODRÍGUEZ**
SALAZAR, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de
identidad N° V-7.575.658, de su hijo **SJÓ GREGORIO**
RODRÍGUEZ CHANG, venezolano, mayor de edad, titular de la
cédula de identidad N° V-24.863.437, y de ella misma
LANSUEY DEL CARMEN CHANG DE RODRÍGUEZ,
anteriormente identificada, del inmueble identificado con el
Código Catastral N° 15-3-18-3-1300-2-3-0-0-1, constituido
por un lote de terreno distinguido con el N° 5 y la casa quinta
sobre el mismo construido denominada **QUINTA LOS**
CACHORROS, ubicada en la terraza A de la Terraza del
Cipico, Jurisdicción del Municipio Baruta del Estado Miranda,
con una superficie de **cuarentadous quinientos metros cuadrados**
con veinte decímetros cuadrados (415,20 mts²), que se
comprende dentro de los siguientes linderos: **NOROESTE**: en
doce metros (12,00 m) con la parcela 3-A; **NORESTE**: en
treinta y tres metros con treinta y cinco centímetros (33,35 m)
con la parcela 7-A; **SURESTE**: en línea mixta de doce metros con
veinticuatro centímetros (12,24 m) con la calle Ecuador;
SUROESTE: en treinta y cinco metros con ochenta centímetros
(35,80 m) con la parcela 2-A. A encontrándose el mismo
protocolizado por ante el Registro Público del Primer Circun-
scripto del Municipio Baruta del Estado Miranda bajo el N° 2014.121,
Asiento Registral 2, del inmueble matriculado con el Número
241.13.16.114604, correspondiente al Libro de Folo Real del año
2014 que deberán comparecer por ante este Tribunal,
ubicado ante la Avenida principal de Los Cortijos de Lourdes,
calle Bernadette, Edificio Centro Los Cortijos, Piso 03, en las
horas de despacho comprendidas entre las 08:30 a.m. y 03:30
p.m., sin perjuicio de las prórrogas correspondientes, a los
fines de exponer lo que crea conducente y hacer valer sus
derechos, u opongan las defensas que a bien tengan con
relación a la presente solicitud, de conformidad con lo
establecido en el artículo 638 del Código Civil.

DÍOS Y FEDERACION
LA JUEZ,
ABG. ANGELO MARCANO CALI
Tribunal Vigésimo Segundo de Municipio Ordinario y Ejecutor
de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana
de Caracas.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Tribunal Duodécimo de Municipio Ordinario y
Tribunal de Medios de la Jurisdicción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, cinco (05) de Mayo del año 2025.
215' y 166'

ASUNTO: AP31-F-5-2024-005310

EDICTO
SE HACE SABER

A CUANTAS PERSONAS PUEDAN TENER INTERES en la solicitud de RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO presentada por la ciudadana **SORGEEL GOMEZ** venezolana, mayor de edad, de este domicilio titular de la cédula de identidad **N° V-1534.472**, debidamente asistida por la abogada **DIOS Y FEDERACIÓN EL JEJE, RHAZES GUANCHE MONTIEL** inscrita en el Instituto de Previsión Social bajo el **Nro. 138.159**, adscrita al Servicio Jurídico Gratuito de la Clínica Jurídica de la Universidad Católica Andrés Bello, quien pretende la Rectificación de su Acta de Nacimiento, que deberán comparecer dentro de los diez (10) días de despacho siguiente a la constancia en autos de la publicación y consignación del edicto, y al cumplimiento de las formalidades establecidas en los artículos 770 del Código de Procedimiento Civil, ubicado en la **Avenida Principal de Los Cortijos de Lourdes, Calle Bernardino, Edificio Centro Los Cortijos, Piso 3, Municipio Sucre del Estado Miranda**, la cual deberá llevarse a cabo dentro de las horas comprendidas entre las horas de ocho de la mañana (8:00 a.m.) y doce y treinta de la tarde (12:30 p.m.), para que expongan lo que consideren pertinente respecto a la solicitud de rectificación.

El presente **EDICTO** deberá ser publicado en el diario **"VEA"** editado en esta ciudad de Caracas.

**DIOS Y FEDERACIÓN EL JEJE,
RHAZES GUANCHE MONTIEL**

Tribunal Duodécimo de Municipio Ordinario y
Tribunal de Medios de la Jurisdicción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Dirección: Avenida Principal de Los Cortijos de Lourdes con Calle Bernardino, Edificio Centro Los Cortijos, Piso 3, Municipio Sucre de Estado Miranda. Correo electrónico: municipio12.civil.caracas@gmail.com

RGM/RSC/Ch
ASUNTO: AP31-F-5-2024-005310

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS PENALES.
SAN CRISTÓBAL Y TORRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DEL ESTADO TACHIRA.
San Cristóbal, veintiseis (26) de junio de Dos Mil
Veinticinco, 215° y 166°

CARTEL

A todas cuantas personas puedan ver
afectados sus derechos en la **Solicitud N° 2273-25**, en
la cual la ciudadana: **ANITA CARREÑO**, venezolana,
soltera, mayor de edad, titular de la cédula de identidad
N° 14.494.010, solicita por los Abogados en ejercicio
ABELARDO ESTEBAN AGELVIS MARTINEZ y
INGRID MARISOL CUADROS NARANJO
venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas
de identidad N°s V-14.940.10 y V-25.020.398,
inscribirse en el Registro Civil Municipal del Municipio
316.392, solicitada por ante este Tribunal la
RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO
señada con el N° 180, de fecha 09 de marzo de 1955,
que dicha copia se encuentra en el Archivo del
Municipio San Antonio del Tachira, lo que hoy
pertenece al Registro Civil Municipio Bolívar, Parroquia
San Antonio del Tachira, manifestando que
dicha copia no es verdadera, ya que no corresponde al
momento de identificar a su progenitora, omisionen su
primer nombre solo identificandola como **TERESA**,
siendo lo correcto, ciudadana **MARIA TERESA** y a su
vez la identificación con el número de la Resolución
lo correcto **CARRILLO**, por tal motivo solicita que se
realice la respectiva rectificación para que aparezca
asentado así: **MARIA TERESA CARRILLO**. En tal
caso, los interesados en el presente juicio,
comandados por ante este Tribunal el Décimo (10mo)
Día De Despacho siguiente después de aquel en que
aparezca publicado en el Diario "VEA" el presente
Cartel ordenado en el artículo 770 del Código de
Procedimiento Civil y hecho constar en la Resolución
Solicitud un ejemplar del mismo, a fin de que exponga
lo que consideren conveniente al respecto. Publicación
que debe hacerse en tamaño suficientemente para que sea
leída por todo público que se acerque a la Resolución
N° 1937 de fecha 27 de enero de 1993, emanada del
Consejo de la Judicatura.

ABG. MASELL ZORAIDA ZAMBRANO PLATA,
JUEZA PROVISORIA.
MIRIAM INALVIS RAMIREZ RUJANO
SECRETARIA TRIBUTAL

M.Z.S.P/y.j.
Solicitud N° 2273-25.

**SOMOS
PUEBLO
VALIENTE**